



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 9.556

MONTE PATRIA, 08 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 37 del 07 de Febrero de 2014, por \$23.420.000.-Solicitud de fecha 28/08/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena y Factura Electrónica N° 000008424 del 27/08/2014 del Proveedor Sociedad Comercial Santo Domingo Ltda.
- Email del 27/08/2014 de Encargada de Adquisiciones DEM y Pedido de Materiales N° 1.407 del 26/08/2014.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos con fondos del Programa **4 A 7** del **SERNAM** a la Srta. **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-k**, Docente Técnico del Area de Cultura, Deporte y Acción Socioeducativas del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de adquisición de 2 tortas para alumnos participantes en Actividad realizada el 27 de Agosto de 2014, del Programa 4 a 7 de la Escuela Alejandro Chelén Rojas.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 49.980.- (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos)**, según Factura Electrónica N° 000008424 del 27/08/2014 del Proveedor Sociedad Comercial Santo Domingo Ltda., que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140568**, de acuerdo a los recursos recibidos del Proyecto antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (5)